

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1671

VISTO:

El museo de la ciudad de Firmat, y la propuesta del Taller Literario Nuestras Letras por asignar un nombre al mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que los museos son espacios creados para albergar nuestra cultura, y tienen un rol fundamental en la conformación de las sociedades,

Que no solo cumplen un rol socio-cultural, sino que generan un espacio para la visita y el recreo,

Que son espacios y herramientas fundamentales para fomentar el patrimonio histórico de una comunidad,

Que el museo de nuestra ciudad alberga una gran cantidad de elementos de nuestra historia, con un valor sentimental incalculable,

Que los ciudadanos de Firmat valoran y agradecen a quienes en una laboriosa tarea trabajaron para crear el Museo de Firmat, recopilando y restaurando nuestra historia para ponerla a disposición de todos;

Que de esa invaluable tarea participaron varios firmatenses;

Que el Sr. Nelson A. Real fue Director del Museo de Firmat desde su inauguración hasta su fallecimiento;

Que ha dejado un gran legado de vivencias y memoria histórica de nuestro querido Firmat;

Que fue un participante activo de la Comisión de Defensa de Patrimonio Histórico de nuestra ciudad;

Que día a día su motivación incansable era la valiosa tarea del rescate de la historia de nuestra ciudad;

Que el Sr. Nelson A. Real fue un apasionado historiador de nuestra ciudad, que no solo contribuyó a la fundación del museo, sino que se dedicó a recibir a sus visitantes y fomentar diariamente nuestro patrimonio histórico;

Que en el mes de agosto de 2013 se da su fallecimiento y que a través de la imposición de su nombre al Museo de Firmat se busca homenajear y enaltecer al hombre que se esmeró incansablemente para que nuestra historia permanezca viva día tras día;

Que sería muy significativo que el Museo lleve el nombre de quien lo cuidó y protegió como propio hasta sus últimos días de vida;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de **“Museo de Firmat, Nelson Atilio Real”**, al museo de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º: Impóngase una placa designándolo tal lo impuesto por el artículo precedente, con la siguiente inscripción: **Museo de Firmat “Nelson Atilio Real”**

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Marcela Peotta Mirosevich
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Danilo Garziera
Presidente